



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”  
“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 09 FEB 2023

RES. CD-ECO N° 002-23

Expte. N° 6677/21

**VISTO:** El informe de gestión presentado por el Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate correspondiente al periodo 2022 y de las actividades proyectadas para el periodo 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr Agustín Matías Tadeo Cayetano DE ESCALADA MOLINA, ocupa el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para cumplir las funciones de Coordinador de Carrera, desde el día 29 de Junio de 2022 (Res. CD-ECO N° 109/22 DECECO N° 530/22 y DECECO N° 590/22).

Que a fs. 31 de autos, obra informe de la Vicedecana de la Facultad, solicitando la prórroga del Cr. DE ESCALADA MOLINA.

Que a fs. 31 (v) ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que a fs. 32 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad, por medio del cual se hace constar la viabilidad económica y la previsión presupuestaria correspondiente.

El despacho N° 473/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 34 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 17/2022 de fecha 21/12/22.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar** la designación del Cr. Agustín Matías Cayetano DE ESCALADA MOLINA, D.N.I. N° 17.308.555, en el cargo TEMPORARIO de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para desempeñarse como Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, hasta el 31 de Diciembre de 2023, inclusive.

**ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto** que demande el Art. 1° de la presente resolución, a las economías generadas por la planta de personal de esta Unidad académica, la cual se encuentra consolidada en el Presupuesto General de la Universidad del presente Ejercicio Financiero.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./D.G.A

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa